

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 3 de octubre de 1989.

Visto el expediente S-37/89 cde. 2
caratulado "TERAN, René Marcelo s/ Cámara comunica su situa-
ción", y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal comparte los fundamentos verti-
dos por el señor Procurador General de la Nación en el dictamen
obrante a fs. 77, los que da por reproducidos en homenaje a la
brevedad.

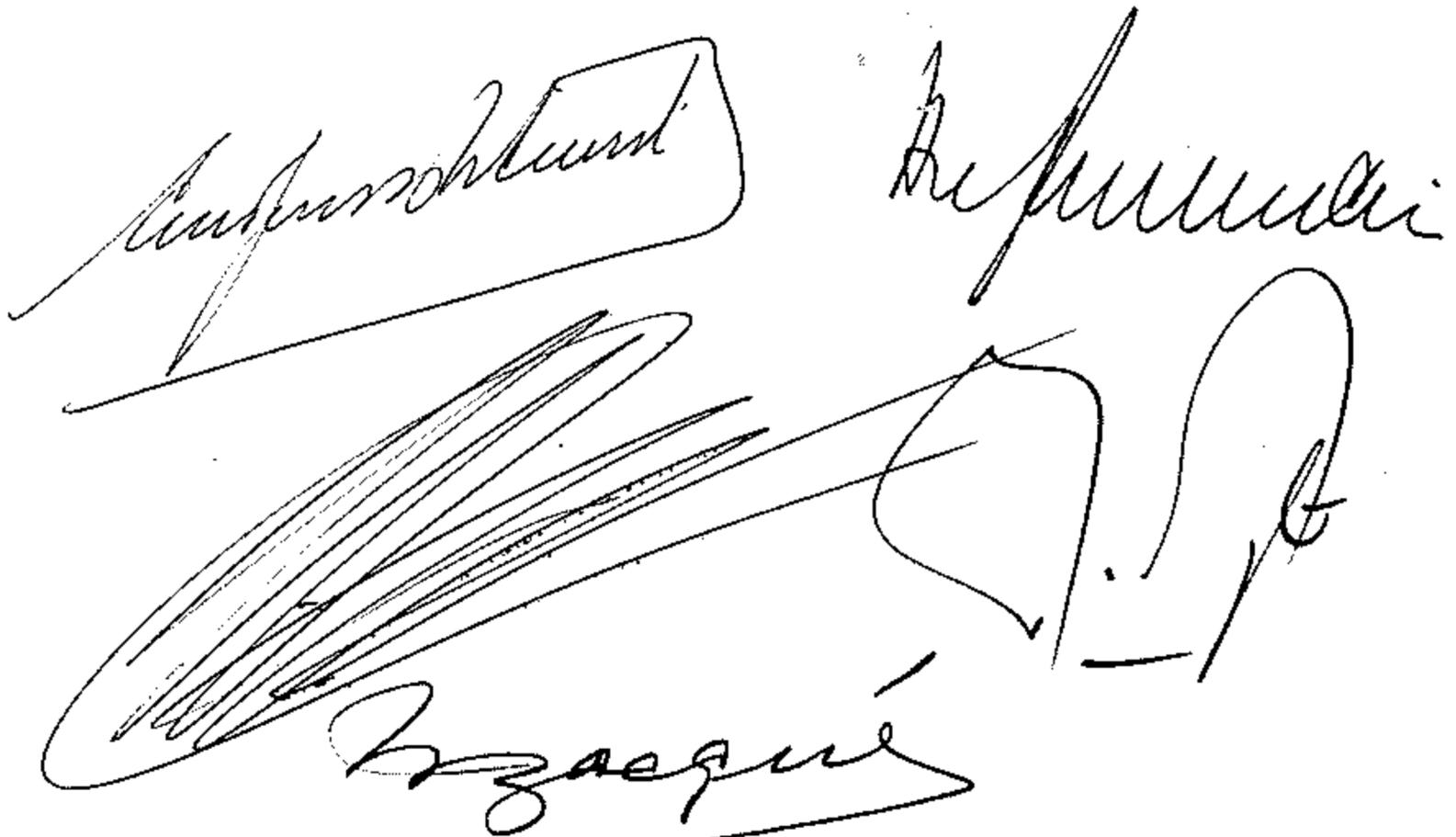
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Comunicar a la Cámara Federal de Apelaciones
de Tucumán que, teniendo en cuenta el nuevo examen practicado al
señor Defensor Oficial de la jurisdicción, Dr. RENE MARCELO
TERAN (fs. 73), y lo informado por la Subsecretaría de Administra-
ción a fs. 68, no corresponde adoptar medida alguna con relación
a su permanencia en las funciones.

2°) Remitir a la Caja Nacional de Ahorro y Segu-
ro copia de los nuevos elementos de juicio incorporados a las
actuaciones, para su conocimiento, y a los fines que hubiere
lugar.

Regístrese y cúmplase. Fecho, archíve-
se. Comuníquese con copia del dictamen y devuélvase la documenta-
ción que en sobre se agregó.-



The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'B. Zaccari'. To its right, there is another signature that looks like 'R. P. ...'. Below these, there are several overlapping scribbles and lines, possibly representing additional signatures or official stamps that are difficult to decipher.